

Exmo Señor = He puesto en conocimiento de la Junta particu-
lar todos los antecedentes respectivos á la reunion del mando
militar y politico en S.^a E. con arreglo á la orden de la Regen-
cia provisional de 30. de Noviembre y á la posterior de 14 de
Diciembre con las contestaciones y aun conferencias verbales
que han mediado para el arreglo de este grave negocio y des-
pues de meditar detenidamente en toda la estension de sus con-
secuencias; visto sobre todo el último oficio de S.^a E. de fecha de
ayer me ha autorizado para decir á S.^a E. que la obligacion
en que está de defender el fuero por todos los medios legales
la pone en precision de elevar á la Regencia provisional
una reverente súplica esperando de su justificacion que hará
justicia á una provincia que tan bien ha servido á la patria
en todas ocasiones por arduas y peligrosas que hayan sido y
que sin perjuicio de esto deue á toda costa conservar
la tranquilidad pública y evitar un retroceso fomentado en la
opinión, cual sucedería con el uso material de la fuerza si
la autoridad feral no se pusiera de por medio, queriendo al
mismo tiempo dar esta muestra de respeto á la Regencia
provisional, de cuya justificacion espera accederá por
fin á las súplicas de la provincia como es tan propio
del caracter liberal de su Gobierno, me entienda con S.^a E. al
modo que la prudencia dicta, como antes se practicó aun
en el estado de guerra, y sea menos sensible á los pue-
blos en todo lo relativo á las ordenes de la Regencia provisio-
nal de 30 de Noviembre y 14 del actual, guardandose



12
a la Dignatcion las atribuciones que por fue-
ro y costumbre ha tenido compatibles con la uni-
dad constitucional de la Monarquia segun en la
ultima se expresa. = Dios que a E. E. m. a. 177.
toria 23 de Diciembre de 1840 Como fuéron
Guigo Ortes de Velasco = Excmo Sr. Comandante ge-
neral encargado del mando militar y politico de
la provincia.

